UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Campus Universitario – Barrio Ytororo – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022
"SERVICIOS DE FOTOCOPIAS"
CONTRATO N° 03-06/2022

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS**, domiciliada en Tte. 1º. José María Cano c/ Dr. Narciso González Romero - Campus Universitario – Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mgter. Jorge Tomás Fornerón Martínez, con cédula de identidad N° 708.147, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **IMAGINA IMPRESIONES**, domiciliada en Avda. AFS Manzana 9, Lote 4, Barrio 15 de mayo - Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fernando Escobar Barrios, con cédula de identidad N° 5157141, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE FOTOCOPIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

EL PROVEEDOR se obliga a entregar los servicios conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 PARA SERVICIOS DE FOTOCOPIAS**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Aplicadas – UNP, con el ID N°: 418345.

IMAGINA Impresiones
RUC: 5157141-7
Tel: 0975-77530

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Facultad de Ciencias Aplicadas - UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 207/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1	Servicios de fotocopias de originales, en blanco y negro, tamaño oficio y A4	IMAGINA IMPRESIONES	Paraguay	66.080	94.400	250	16.520.000	23.600.000
TOTALES							16.520.000	23.600.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 16.520.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos veinte mil) y el monto máximo es de G. 23.600.000 (guaraníes veintitrés millones seiscientos mil).

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma de contrato hasta el 16 de diciembre del 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNP.

IMAGINA Impresiones
RUC: 5157141-2
Tel: 0975-775300

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

IMAGINA Impresiones
RUC: 5157141-2
Tel: 0975-77530

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
ÑEEMBUCU
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay al día 20 de octubre de dos mil veintidós.

Sr. Fernando Escobar Barrios
Proveedor

Fernando Escobar Barrios
RUC.: 5157141- 2
CEL.: (0975) 764-726

IMAGINA Impresiones
RUC: 5157141-2
Tel: 0975-77530

Prof. Mgter. Jorge Tomás Fornerón Martínez
Contratante